INFORME DE ACTIVIDADES

CONVENIO

INTERADMINISTRATIVO No.GCN-032-2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA Y LA CORPORACION MIXTA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA REGIONES "CORPISSA"

Con el fin de:

"AUNAR ESFUERZOS PARA DETERMINAR LA CONDICIÓN FITOSANITARIA DE LOS CULTIVOS DE COCO Y CHONTADURO EN LOS MUNICIPIOS DE BAJO BAUDÓ, SAN JOSÉ DEL PALMAR Y SAN JOSÉ DE TADÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, ANTE EL INCREMENTO DE LA PRESENCIA Y AFECTACIÓN DEL COMPLEJO ANILLO ROJO (AR), RHYNCHOPHORUS PALMARUM Y PORROCA"

PRESENTADO POR:

Maria Isabel Agudelo Osorio

Periodo del informe: Del 01 al 30 de noviembre de 2024

1. Introducción

El presente informe comprende cada una de las actividades desarrolladas en el periodo de 01 de noviembre a 30 de noviembre, en donde se hizo entrega de un kit con los siguientes elementos 4 feromonas sintéticas, 4 recipientes plásticos de 20 litros con tapa a cada productor, para su ubicación en campo con la sustancia insecticida y el acetil éter para mayor atracción. Se inicio con el área cortada de las ventanas a los recipientes y luego la llevada a campo para la instalación en sus predios con el aporte de los conocimientos previos de los productores.

2. Objetivos y metodología

Determinar la condición fitosanitaria de los cultivos de Coco y Chontaduro en los municipios de Bajo Baudó, San José del Palmar y San José de Tadó en el departamento del Choco, ante el incremento de la presencia y afectación del complejo Anillo Rojo (AR), Rhynchophorus palmarum y Porroca.

Objetivo 1. Determinar el número de palmas y lugares de producción afectados por Rhynchophorus palmarum, Anillo rojo y Porroca en cultivos de coco y chontaduro en predios priorizados de los municipios de Bajo Baudó, San José del Palmar y San José de Tadó en el departamento de Choco.

Objetivo 2. Realizar un análisis y diagnóstico situacional fitosanitario de lugares de producción afectados por Rhynchophorus palmarum, Anillo rojo y Porroca en los cultivos de coco y chontaduro en los municipios Bajo Baudó, San José del Palmar y San José de Tadó del departamento de Choco

Objetivo 3. Fortalecer las capacidades técnicas de los productores para la identificación, prevención, monitoreo y control de riesgos fitosanitarios en cultivos de coco y chontaduro en los municipios priorizados del departamento del Choco.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA EL PERIODO DE REPORTE

Se realizaron 44 visitas correspondientes a 176 trampas ubicadas en los predios de las veredas, San Pedro, la Italia, el Salado, la Albania, Corcovado, Cruces y Playa rica; la actividad se desarrolló armando cada trampa con los elementos para el funcionamiento adecuado de la trampa según la directriz del convenio iniciando por hacer dos aberturas en los recipientes por las dos caras, luego se le ubica un material que permita el agarre del insecto y pueda ingresar al recipiente que contiene la feromona con el agua, insecticida y la feromona más el acetil éter suspendidos por una cuerda de la parte superior del recipiente, en el predio se agrega la mezcla liquida que contiene los anteriores insumos y se ubica en las partes laterales de los cultivos colgado o en el piso según las condiciones topográficas del terreno.

1. Realizar el montaje e instalación de las trampas en los predios de coco y chontaduro en los productores beneficiarios (cuatro (4) trampas por predio).

 a). se instalaron 216 trampas en 54 predios de las veredas San Pedro, la Italia, el Salado, la Albania, Corcovado, Cruces y Playa rica. En el municipio San José del Palmar, para la ubicación de las trampas se han tenido ciertos inconvenientes, ya que los productores llevan bastante tiempo haciendo aplicaciones de insumos sin tener el conocimiento adecuado sobre el manejo de los mismos, pero con resultados positivos para sus intereses, lo cual, genera un alto grado de incertidumbre cuando iniciativas como estas se pretenden ejecutar.

 Imagen # 1 Instalación de trampas.



2. Realizar visitas a predios para identificar el número y nivel de afectación de los cultivos de coco y chontaduro mediante la aplicación de la forma 3-1031 V5 – forma 3-1032 V6 mínimo 2 vistas por beneficiario asignado.

Imagen # 2 Nivel de afectación del cultivo del chontaduro.



Imagen # 3 Montaje de trampa en el predio.



3. Diligenciar el formato 3-1030 V11 con la información correspondiente, de manera adecuada y oportuna.

Imagen # 3 diligenciamiento del acta de brotes por el trampero.



4. Recolección de información en campo para elaboración de diagnóstico.

Imagen # 4



5. Apoyar la logística en la entrega de los materiales e insumos (trampas) para mejorar y reforzar la capacidad de pequeños, medianos y grandes productores de coco y chontaduro.

Imagen # 5



6. Llevar y procesar los registros de cada predio visitado.

Imagen # 6













7. Presentar informe mensual durante la ejecución de la actividad y uno general al final del contrato.

8. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del contrato.

NOTA: En cada ítem se debe describir y colocar las imágenes correspondientes, en las visitas e instalación de trampas se deben escanear y anexar las actas o formas 3-1031 y 3-1032.

Las imágenes se deben identificar al pie de cada una, esta letra debe ser en arial tamaño 10, para el resto del informe arial tamaño 12 y espacio entre líneas a 1,15